

ACTA NO. 02-04-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE (14) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día catorce (14) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los señores: Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos, procurador general adjunto de la Procuraduría General de la República; Lcda. Claribel Mejía de Rapozo, Directora General Administrativa; Lcda. Frinette Padilla Jiménez, Directora Jurídica, excusada; Lcda. Thalía Goldberg García, Directora de Planificación y Desarrollo y la Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Magistrado Rodolfo Espiñeira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del informe elaborado por el Ing. Armando Díaz, Gerente (i) de la Dirección de Tecnología de la Información.
2. Revisión de los documentos que componen el expediente administrativo.
3. Decidir el uso de un procedimiento de excepción por exclusividad.

CONSIDERANDO: La Procuraduría General de la República en el mes de diciembre del año 2019, adquirió producto de un proceso de licitación, el almacenamiento Huawei Dorado Store V3000. Este dispositivo se encarga de almacenar en caliente; es decir en un ambiente de producción, todas las informaciones de los servidores de la institución. Por consiguiente, este equipo actualmente es el corazón de la información de la organización. La adquisición descrita anteriormente fue solicitada con 3 años de garantía y soporte, servicios que caducan el próximo 23 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de diciembre de 2023 fue elaborado un informe pericial emitido por la Dirección de Tecnología de la Información, donde se establece que resulta necesario la renovación de dichas licencias ya que esta solución ayuda a la institución a mantener la detección, protección y ejecución de actividades antes las distintas amenazas que recibe a diario la Procuraduría General de la República;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con el informe pericial, se requiere la renovación de dichas licencias de Garantía y Soporte Almacenamiento Huawei Dorado Store 3000 V3;

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de diciembre de 2022, el Ing. Armando Díaz, Gerente (i) de la Dirección de Tecnología de la Información, solicita el servicio de Renovación de Garantía y Soporte Almacenamiento Huawei Dorado Store 3000 V3;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

CONSIDERANDO: Que tanto en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, como en el numeral 5 del artículo 3 del reglamento de aplicación No. 543-12, regulan el caso de excepción de la compra o contratación de *“bienes o servicios con exclusividad”*, como *“aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas”*;

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, entiende que existe un informe previo que justifica de manera adecuada la excepción de exclusividad;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;

VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;

VISTO: El informe del Ing. Armando Díaz, Gerente (i) de la Dirección de Tecnología de la Información, de fecha veinticuatro (24) de diciembre de 2022, mediante el cual solicita el servicio de Renovación Garantía y Soporte Almacenamiento Huawei Dorado Store 3000 V3;



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE PROCESO**



VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección General Administrativa, mediante la cual se certifica que cuenta en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos con los fondos requeridos en el año 2023 correspondiente a **quinientos mil pesos con 00/100 (RD\$500,000.00)** para la Renovación de Garantía y Soporte Almacenamiento Huawei Dorado Store 3000 V3;

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido, resuelve adoptar las siguientes **Resoluciones:**

PRIMERA: APROBAR el informe elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información, relativo a la Renovación de Garantía y Soporte Almacenamiento Huawei Dorado Store 3000 V3, por los motivos ya expuestos;

SEGUNDO: APROBAR el uso del procedimiento de compra y contrataciones de caso de excepción en la modalidad de bienes y servicios con exclusividad, con el expediente administrativo que se anexa a esta acta;

TERCERA: DESIGNAR a los señores Reynaldo Rossi, Encargado de Seguridad y Monitoreo TIC, Arianna Martínez, Abogada de la Dirección Jurídica y Tirson Antonio Suriel Ramos, Encargado del Departamento de Formulación Presupuestaria, como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran y rindan los informes correspondientes;

CUARTA: INSTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, al cumplimiento de los requisitos de publicidad y transparencia correspondientes;

Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte del expediente en cuestión y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.


Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos
Presidente


Lcda. Thalía Goldberg García
Miembro


Lcda. Claribel Mejía de Rapozo
Miembro


Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán
Miembro